

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGIA DEL
FUERTE ANTIOQUIA

Vigía del Fuerte, uno (01) de
Julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	ADMINISTRATIVO DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS LEY 1098 DE 2006 - POR PÉRDIDA DE COMPETENCIA
NIÑA:	AURA MILENA OLEA CHAMI
REMITENTE:	COMISARÍA DE FAMILIA
RADICADO:	05873 40 89 001 2018 00026 00
AUTO:	018 - 020
ASUNTO:	Fija nueva fecha de Audiencia de Pruebas y Fallo

Como quiera se ha venido postergando la celebración de la audiencia por diferentes circunstancias ajenas a este Despacho y por la Contingencia y Emergencia Sanitaria generada por el Covid-19, dejando como consecuencia la suspensión de los términos judiciales desde el 16 de marzo al 30 de junio, se procede a fijar como nueva fecha y hora para la Audiencia de Practica de Pruebas y Fallo, el día jueves veintitrés (23) de Julio de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00am).

Las audiencias se practicarán de manera virtual, haciendo uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

En consecuencia, se notificará por estados a quien tenga interés legal por la niña AURA MILENA OLEA CHAMI; por ser el medio más expedito para la citación y acorde a la Ley, no obstante, por tratarse de un proceso relacionado con la Jurisdicción Especial Indígena, se expedirán oficios de citación al Enlace Indígena del Municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia y, se procurará agotar otros medios de comunicación posible. Así mismo, se citará al Ministerio Publico.

Lo anterior, de conformidad a los artículos 100 y 102 de la Ley 1098 de 2006, 295 del Código General del Proceso y a los artículos 1, 7, 8, 9 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Téngase en su valor legal, todas las pruebas correspondientes a informes, historias clínicas, informes psicosociales, PLATINES, seguimientos, documentos de identificación de la niña y sus progenitores y demás documentales o testimoniales practicadas dentro del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEVIGÍA DEL
FUERTE ANT.

El anterior auto se notificó por Estados N° 007 hoy
a las 8:00 a. m.

Vigía del Fuerte 02 de JULIO de 2020

Secretario (a)

Firmado Por:

PABLO YOVANNY CARDONA URIBE

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VIGIA DEL
FUERTE ANTIOQUIA**

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

802596da9cd53be3a7a314a885146a45c76f43d4e90b0809ea0bc108a0d10561

Documento generado en 01/07/2020 05:03:19 PM